

QUILLOTA, 21 ABRIL 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N°501496

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:	v						
HERNANDEZ SANDOVAL E.I	ión, F. 2667 Folio N°0501496, .R.L., RUT: 76.782.790-3 de fech gamiento de una condonación d	a 06/04/2015, la cual e	es parte integrante de	e la presente resolución,			
409119							
estima procedente acceder a lo _X_ El contribuyente o el respe	nvocados por el contribuyente en solicitado en razón de que: onsable del impuesto ha probado						
que incurrió.							
El contribuyente o el respo probado que ha procedido	nsable del impuesto ha presentado con antecedentes que hacen excu	o una declaración comp sable la omisión en que	lementaria determina incurrió.	ndo mayores impuestos y			
El contribuyente o el respo por causa que no le es imp	onsable del impuesto ha probado utable.	que los intereses penal	es y/o multas que se	le aplicaron se originaron			
Las sanciones aplicadas son	improcedentes.						
RESUELVO:							
Ha lugar a lo solicitado, otorgá	ndosele los siguientes porcentajes	de condonación, corres	pondientes a:				
IMPUESTO IVA =>	del interés penal	de Multas asociadas	al impuesto	de otras multas			
IMPUESTO RENTA =>	del interés penal	_% de Multas asociada	s al impuesto	_% de otras multas			
IMPUESTO TERRITORIAL =>	del interés penal	de Multas asoc	ciadas al impuesto	% de otras multas			
OTRAS MULTAS =>	de Multas asociadas al	impuesto60_%	de otras multas				
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se comple, la condonación quedará sin efecto.							
ANÓTESE, COMUNÍQUE			CLAUDIO VA	LDIVIA			

k.#		. 2010		
Notificación	Res. Ex. N°0501496;	≥1/OU IS de fecha		e entrega de giros
Nombre Contribuyente, Rep Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe